

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO N° 315
(25 de agosto de 2021)

“Por medio de; cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 7 de; artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 9 de; artículo 38 de; Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, es atribución del/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá, D.C., crear, suprimir o fusionar los empleos de la Administración Central, señalarles sus funciones especiales y determinar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Que el artículo 75 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, creó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el artículo 78 ídem, establece que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los/as ciudadanos/as en el Distrito Capital.

Que la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se encuentra establecida mediante el Decreto Distrital 438 de 2016 y con ocasión de la modificación a la estructura organizacional, se hace necesario modificar también la planta de empleos de la entidad.

Que mediante oficio 2020EE3586 del 6 de noviembre de 2020, la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, emitió concepto técnico favorable para la modificación de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de conformidad con el estudio técnico de modernización y el análisis de cargas laborales.

Que mediante oficio No. 2021EE004964 del 20 de enero de 2021, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió viabilidad presupuestal para la creación de cuatro (4) empleos en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que teniendo en cuenta lo anterior y conforme a la normativa vigente en la materia, es necesario modificar la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. - Crear los siguientes empleos en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
Jefe de Oficina	006	06	Uno (1)
Profesional Especializado	222	24	Uno (1)
Profesional Universitario	219	11	Uno (1)
Auxiliar Administrativo	407	20	Uno (1)
TOTAL			Cuatro (4)

Artículo 2°. – Modifíquese el artículo 3 del Decreto Distrital 438 de 2016, el cual quedará así:

Artículo 3°. – Las funciones propias de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, serán cumplidas por la Planta de Empleos que se señala a continuación:

DESPACHO DEL SECRETARIO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
Secretario de Despacho	020	09	Uno (1)
Asesor	105	05	Cuatro (4)
Total Planta Despacho			Cinco (5)

PLANTA GLOBAL

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
Nivel Directivo			
Subsecretario de Despacho	045	08	Uno (1)
Director Técnico	009	07	Cinco (5)
Jefe de Oficina	006	06	Dos (2)
Subdirector Técnico	068	05	Once (11)
Subdirector Administrativo	068	05	Uno (1)
Total Nivel Directivo			Veinte (20)
Nivel Asesor			
Jefe de Oficina Asesora	115	06	Tres (3)
Total nivel asesor			Tres (3)
Nivel Profesional			
Profesional Especializado	222	27	Treinta (30)
Profesional Especializado	222	24	Veintiuno (21)

Profesional Universitario	219	18	Treinta (30)
Profesional Universitario	219	11	Uno (1)
Profesional Universitario	219	09	Dieciséis (16)
Profesional Universitario	219	01	Veintiséis (26)
Total nivel profesional			Ciento veinticuatro (124)
Nivel Técnico			
Técnico Operativo	314	20	Ocho (8)
Técnico Operativo	314	09	Ocho (8)
Total nivel técnico			Dieciséis (16)
Nivel Asistencial			
Secretario Ejecutivo	425	27	Tres (3)
Auxiliar Administrativo	407	20	Trece (13)
Auxiliar Administrativo	407	09	Cuatro (4)
Auxiliar de Servicios Generales	470	09	Dos (2)
Auxiliar Administrativo	407	07	Uno (1)
Conductor	480	14	Seis (6)
Total nivel asistencial			Veintinueve (29)
TOTAL EMPLEOS			Ciento noventa y siete (197)

Artículo 3°. – El/la Secretario/a Distrital de Desarrollo Económico distribuirá los empleos de la Planta Global de Cargos a que se refiere el artículo 1° del presente decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, al igual que los planes y programas de la entidad.

Artículo 4°.- Comunicar el presente decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5°. - El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica el artículo 3 del Decreto Distrital 438 de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los venticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

MARIA CAROLINA DURÁN PEÑA
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

NIDIA ROCIO VARGAS
Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital